

aparecerán las pruebas que avalen a cada nombre, que aparecerá bajo el epígrafe correspondiente. Cada uno de los nombres del informe irá acompañado de un número de cuadrícula o de división de la zona, a efectos de identificación.

Cuando en la zona del proyecto existan ciudades con nombres de calles, se obtendrá, si es posible, un plano de cada ciudad, en el que figuren los nombres de las calles principales. Será conveniente comprobar la exactitud de esos mapas con los funcionarios municipales competentes. Los planos se unirán también a los informes, pero no se enumerarán los nombres de las calles.

Los nombres de los caminos y puentes locales deberán figurar en los mapas y se enumerarán como los demás nombres geográficos de los informes.

Los nombres de iglesias, escuelas y cementerios, sin embargo, no aparecerán ni en los informes ni en los mapas. Se trata de nombres efímeros por naturaleza, que se indicarán en las fotografías tomadas sobre el terreno y se aceptarán en esa forma. En consecuencia, el grupo que realice la inspección sobre el terreno procurará, en lo posible, recoger los nombres correctos de esos lugares.

En los informes se incluirá una lista de los residentes locales consultados al realizar las investigaciones sobre el terreno relativas a los nombres geográficos. Junto al nombre de cada persona consultada se indicarán su dirección, ocupación y años de conocimiento local de los nombres de lugares. Se numerará la lista (con números arábigos) y el número correspondiente a cada persona aparecerá en el cuerpo del informe junto al nombre por ella a valado.

Normalmente se considera suficiente indicar tres números arábigos detrás de cada nombre, cartográfico o nuevo, no controvertido. Cuando se trate de nombres controvertidos, deberán hacerse más comprobaciones y al lado de cada uno de los nombres que pretenden sustituir al controvertido figurarán los correspondientes números.

Cuando se utilicen publicaciones locales (mapas puramente locales, documentos oficiales de los países, etc.), se incluirá en los informes una lista de ellas, identificadas con números romanos. Se utilizará un sólo número para todas

las hojas preliminares enviadas por la oficina de Washington, y otra para todas las señales de carreteras. Lo mismo que los números arábigos, esos números aparecerán en los informes detrás de los nombres que avalen.

Se incluirá una lista de los demás símbolos utilizados en el informe. Esa lista comprenderá una «R» (*recommended*) para los nombres recomendados en caso de conflicto; una «Y» (*years*) que se colocará detrás del número de años de uso local de un nombre; una «W» (*widespread*) para indicar que el uso local de un nombre está extendido; y una «N» (*narrow*) cuando ese uso sea reducido o limitado. La «D» (*descriptive*) se emplea a menudo para indicar que un nombre es descriptivo, y la «F» (*family*) para expresar su origen patronímico. Esos símbolos se emplearán en el cuerpo del informe detrás de los nombres a que se refieran.

Se incluirá un pequeño dibujo en el que se indiquen los límites del proyecto y la disposición de la cuadrícula, y es aconsejable añadir también al comienzo de los informes una nota sobre las disposiciones que han autorizado la investigación.

Las partes de los informes que acaban de examinarse aparecerán, aproximadamente, en el siguiente orden:

1. Portada (con índice);
2. Dibujo o descripción en que se indiquen los límites y la disposición de la cuadrícula del proyecto;
3. Lista de hojas de nombres y de planos de ciudades;
4. Clave de los símbolos usados en el informe;
5. Lista de residentes locales consultados;
6. Lista de publicaciones consultadas;
7. Nombres cartográficos no controvertidos;
8. Nombres cartográficos controvertidos;
9. Nombres nuevos no controvertidos;
10. Nombres nuevos controvertidos;
11. Mapas toponímicos (unidos al informe, si es posible).

Cuando se trate de informes muy breves relativos a pequeñas zonas, algunos de esos extremos podrán resumirse. Se ha visto que la presentación indicada es flexible y adaptable a los muchos tipos distintos de proyectos que pueden encontrarse.

CODIFICACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS PARA USO DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Documento presentado por los Estados Unidos de América*

I

El reciente auge de la elaboración automática de datos ha hecho surgir nuevas necesidades y complicado problemas ya existentes. El empleo inconsecuente de nomenclaturas y notaciones geográficas, especialmente para identificar y ubicar lugares y zonas determinados, obstaculiza seriamente la comunicación entre los organismos oficiales. Por ejemplo, abundan los casos de nombres de lugares con múltiples significados, de lugares con más de un nombre, y de diferentes nombres empleados por diferentes organismos para designar los mismos lugares. De hecho, las estructuras de los sistemas toponímicos suelen variar de un organismo a otro, de modo que, en algunos organismos, muchos términos pueden carecer de sentido o, lo que es peor, inducir a una identificación errónea de un topónimo. Ante los rápidos avances realizados en la tecnología del cálculo electrónico y la utilización cada vez mayor de sus métodos,

resulta más urgente que nunca eliminar esas faltas de concordancia toponímicas. La comunicación de un volumen cada vez mayor de datos a mayores velocidades exige la uniformación para evitar estrangulamientos en la esfera de la ubicación geográfica.

Para hacer frente a esos problemas y a la necesidad de crear bancos de datos, el Gobierno de los Estados Unidos ha iniciado un importante proyecto encaminado a uniformar los datos empleados en los intercambios entre sistemas de datos internacionales y externos. Su principal finalidad es preparar nombres geográficos y notaciones cifradas uniformes para los sistemas de datos. Si no se lograra esa uniformación sería necesario, indudablemente, recurrir a costosos procedimientos de conversión, indispensables para el intercambio de datos entre los diversos sistemas.

II

En abril de 1965, el Gobierno de los Estados Unidos creó, por mediación de la Oficina del Presupuesto (*Bureau of*

* El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.16.

the Budget) varios grupos especiales para que se ocuparan de las diversas propuestas de uniformación de los nombres geográficos. El objeto del presente documento es tratar, ante todo, del Grupo Especial Encargado de la Clave de Países (*Country Code Task Group: CCTG*) y, en segundo lugar, de la coordinación entre el CCTG y el Grupo Especial Encargado de las Claves de Estados (*States Codes Task Group: SCTG*). El primero de esos grupos se ocupa del extranjero y el segundo de los Estados Unidos. Ambos grupos fueron creados con el fin de «ayudar a la preparación y promulgación de datos y claves uniformes para los sistemas oficiales, siempre que esos datos sean utilizados en común por algunos o todos los organismos administrativos.

El CCTG es un grupo común a muchos organismos, encargado de preparar un sistema cifrado geográfico y unas normas de procedimiento para su empleo en la planificación de sistemas de datos. En junio de 1965, el CCTG inició sus deliberaciones sobre las características de los sistemas de datos existentes, con objeto de identificar, definir y cifrar las zonas situadas fuera del territorio de los Estados Unidos.

El SCTG se ha dedicado a preparar claves uniformes para los Estados del país y la entidades políticas de esos Estados, y se ha ocupado también de zonas situadas fuera de los Estados Unidos. La identificación de estas zonas se ha hecho en colaboración con el CCTG.

Al analizar las características de los diversos sistemas de datos empleados actualmente, las principales diferencias encontradas se referían a los siguientes extremos:

Niveles de agregación: oscilaban entre las subdivisiones de condados y ciudades hasta los grupos de condados agregados según distintos criterios;

Definición de zonas del extranjero: en la determinación de las zonas se apreciaban inconsecuencias, como la inclusión del Africa Sudoccidental en la República de Sudáfrica; o la agrupación de las islas de Reunión (Francia) y Mauricio (Reino Unido), como Islas Mascareñas.

Terminología: nombres múltiples para designar a una misma entidad; por ejemplo, «Alemania Occidental» o «República Federal de Alemania»; «Gran Bretaña», «Inglaterra» o «Reino Unido»; «Protectorado de Adén», «Adén y Protectorado de Arabia Meridional», o «Colonia y Protectorado de Adén».

Notaciones: Panamá aparecía como PN, HPN, 225, 525, 717, HPMOOM y PN.

Los problemas mencionados se complican aún más por la naturaleza dinámica de los Estados y las fronteras mundiales. Se han producido y se producen intermitentemente cambios de soberanía política y de estructura administrativa interna; esos cambios deben vigilarse sin cesar, si no se quiere que cualquier sistema resulte pronto anticuado y caiga en un relativo desuso.

Teniendo en cuenta la naturaleza dinámica de la esfera geopolítica, el CCTG decidió que no solo hacían falta nombres, definiciones y notaciones uniformes, sino también mecanismos para efectuar los cambios necesarios. En otras palabras, la uniformación no consiste simplemente en elaborar una vez una lista de entidades geográficas bien definidas con claves que se apliquen inflexiblemente a todos los casos, sino en crear un sistema diferenciado y dinámico que lleve incorporados sus propios medios para conservarse al día.

El CCTG comenzó a estudiar el nivel correspondiente a los «países», llamados en lo sucesivo «entidades básicas»; se preocupó de definir esas entidades básicas y de examinar luego niveles de agregación superiores e inferiores. Se vio que, por debajo del nivel de las entidades básicas, la proliferación podía ser grande y el ritmo de variación elevado, en tanto que por encima de las entidades básicas quizá fueran necesarias muchas combinaciones diferentes de agregaciones de entidades básicas. Se opinó que, en lo futuro, los agregados podrían definirse y uniformarse enumerando las entidades básicas que comprendieran.

El Geógrafo del Departamento de Estado aceptó la tarea de preparar una lista de nombres de entidades políticas, clasificadas por soberanías, que cubriera geográficamente el mundo entero. Además de la lista de entidades básicas debía preparar una lista de los principales accidentes hidrográficos internacionales; ambas listas reunidas comprendían todas las zonas del globo. Por otra parte, el Geógrafo facilitó listas de agregados geopolíticos, nomenclaturas de divisiones administrativas primarias de las entidades políticas básicas, y ejemplos de divisiones primarias de algunas entidades básicas. Por último, el CCTG formuló sugerencias sobre sistemas de notación para identificar las entidades básicas y sus divisiones.

Una vez recopilado este material se distribuyó a todas las esferas de la administración pública para que se formularan observaciones. Antes de adoptar una decisión final sobre el establecimiento de elementos de datos uniformados, se estudiarán los cambios que se recomienden.

El examen de los componentes de las fases de la uniformación arroja alguna luz sobre el alcance del proyecto.

III

Cada entidad básica se identifica por su nombre oficial (forma breve), la ortografía aprobada por la Junta de toponimia (Board on Geographic Names: BGN), su condición política actual y notas descriptivas de las subdivisiones no contiguas de la entidad.

Existen seis tipos de entidades básicas: Estados independientes; zonas dependientes; zonas cuasiindependientes, territorios no contiguos, posesiones deshabitadas, zonas con formas de soberanía asociada especiales, y zonas no soberanas; regímenes políticos no reconocidos por los Estados Unidos; zonas exteriores a los Estados Unidos, incluidas las islas objeto de controversia; y aguas internacionales.

IV

Se preparó un sistema provisional de notación para las entidades básicas, y su aplicación se hizo extensiva a los agregados geopolíticos y a las subdivisiones de las entidades básicas. El CCTG propuso una clave mnemónica de dos caracteres para identificar las entidades básicas. Se emplean caracteres adicionales para identificar los agregados geopolíticos a que pertenecen las entidades básicas y la división interna de esas entidades.

En el campo de cinco columnas propuesto para la identificación se emplean caracteres de primera magnitud. Los campos de datos se identifican así:

Columna 1, agregado geopolítico;

Columnas 2 y 3, entidad básica;

Columnas 4 y 5, divisiones internas de la entidad básica.

V

Además de claves para las entidades básicas, la mayoría de los sistemas de notación existentes incluyen medios para

agregar esas entidades básicas y formar grupos. A fin de satisfacer las distintas necesidades, los sistemas basan sus métodos de agregación en diversos criterios geográficos, políticos, económicos, y de alianza militar o para otros fines. El CCTG decidió no intentar elaborar todos los tipos de agregación que pudieran ser necesarios, ni proponer que se restringiera la uniformación para el intercambio de datos a un sólo tipo de agregados. No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de una agregación geográfica uniforme de las entidades políticas, se preparó un sistema de este tipo.

El Geógrafo elaboró una lista de agregados por zonas, para su empleo en la agrupación uniforme de las principales entidades políticas o básicas. Las agregaciones se basaban en criterios para determinar lo que es un continente, que se tradujeron en el establecimiento de 17 agregados geopolíticos. A esos agregados se les asignaron notaciones de tres caracteres.

Para las agregaciones se formularon dos pautas:

No se establecerán nuevos agregados cuando existan formas federales uniformes aceptables;

Las agregaciones no dividirán ninguna entidad básica; en otras palabras, una entidad básica sólo aparecerá en un agregado, cualquiera que sea el sistema de agregación. Esas pautas facilitarán el paso de un sistema de agregación a otro, a efectos de futuros intercambios, ya que dos agregados distintos podrán siempre compararse sin ambigüedades enumerando las entidades básicas que comprende cada uno de ellos.

VI

El CCTG estudió también la necesidad de terminología, definiciones y notaciones uniformes para las divisiones geográficas y administrativas de las entidades básicas. Se observó que la mayoría de las entidades básicas podían definirse inequívocamente por sus divisiones administrativas primarias. No obstante, tanto la terminología como las definiciones variaban enormemente de una entidad a otra. Por ejemplo, un *canton* (cantón) es una división primaria en Suiza, secundaria en Alemania y terciaria en Francia; un *bezirk* (distrito) es una división primaria en la zona soviética de Alemania, y secundaria en Austria. Por

otra parte, el término «república» puede ser parte de la designación oficial de una entidad, pero también una división primaria de una entidad; por ejemplo, la República de Bostwana y las 15 Repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Geógrafo ha preparado una lista de divisiones administrativas primarias de las entidades básicas. Cuando faltaban las divisiones administrativas, se han indicado otras divisiones geográficas o políticas: por ejemplo, grupos de islas o distritos electorales.

VII

La naturaleza dinámica de los cambios de soberanía política y de las estructuras administrativas internas hace indispensable que el sistema sea vigilado de cerca por el órgano de ejecución. Para mantener al día los sistemas de clave del CCTG, se ha propuesto establecer una pequeña comisión oficial o especial, para que ayude a ese órgano a realizar los cambios de clave o a estudiar otros procedimientos de utilizar el sistema existente. Las actividades de ese órgano en colaboración con la comisión designada, estarían orientadas a vigilar la evolución y el uso continuado del sistema, y comprenderían:

El mantenimiento de un archivo alfabético por entidades, en el que se anotarían cronológicamente los cambios ocurridos y su naturaleza, para alterar el sistema de notación;

La codificación de las divisiones administrativas internas de las entidades a medida que resultara necesario;

La distribución de información a los usuarios relativa a los cambios del sistema básico de notación, mediante el empleo de algún tipo de informe de presentación uniforme.

Se confía en que las normas uniformes preparadas empiecen a emplearse en los sistemas de datos en un plazo comprendido entre 18 meses y dos años. Se insta a los organismos a que realicen la conversión de sus sistemas tan pronto como sea posible. Cuando los sistemas de datos se encuentren en período de formación, se animará a los usuarios a que apliquen las normas uniformes actualmente en preparación.

NÚMEROS DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS DIVISIONES ADMINISTRATIVAS DE TAILANDIA

Documento presentado por Tailandia*

Los números de clave de identificación son muy usados actualmente en Tailandia, pero no existe un sistema de uniformación común que utilicen todos los organismos oficiales. A fin de lograr un sistema de cifra uniforme para las divisiones administrativas de Tailandia, el Ministerio del Interior ha establecido recientemente una comisión compuesta por representantes de diversos organismos oficiales competentes en la materia. Los trabajos de esa comisión comenzaron en mayo de 1967 y continúan aún.

El propósito de la uniformación de los sistemas de cifra es, fundamentalmente, conseguir la uniformidad de las claves numéricas para la elaboración automática de los datos relativos a los nombres de lugares poblados enumerados como divisiones administrativas del país: estas divisiones son *changwats* (la división administrativa superior), *amphoes* y *king amphoes*, *tambons* y *mubans*.

Varios factores contribuyen a aconsejar el establecimiento de claves numéricas de identificación:

La multiplicidad de nombres de cada *muban*;

La duplicidad de nombres de diferentes *mubans* de un mismo *tambon*;

La dificultad de elaborar la información en caracteres tai mediante máquinas o computadoras de elaboración de datos;

La necesidad de contar con un sencillo método de poner en relación cada *muban* con sus niveles administrativos o superiores.

La comisión está preparando un sistema de cifra viable. Su objetivo principal es que cada nivel administrativo tenga asignado un sólo número, que identifique con precisión a una sola entidad situada a ese nivel, incluidas sus relaciones con las entidades administrativas superiores. Ese sistema de identificación servirá también para distinguir los *king amphoes* de los *amphoes* y será aplicable a todos los municipios.

Se espera que este sistema cifrado, una vez establecido en Tailandia, se amplíe hasta llegar a abarcar todas las entidades geográficas del país.

* El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.18.